

EXPEDIENTE: JDC/031/2024

PARTE ACTORA: JORGE EDWIN LÓPEZ CUEVAS.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS

INTERESADOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el estado de autos y el oficio TEQROO/SGA/485/2024 de fecha trece de mayo del presente año, emitido por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal, en atención al auto dictado en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales para la Ciudadanía Quintanarroense, de rubro JDC/031/2024, se remitió el oficio TEPJF/SRX/SGA-1251/2024 y anexo, signado por la Secretaria General de Acuerdos de Sala Regional Xalapa, mediante el cual refiere se atendió la solicitud del oficio de rubro TEQROO/SG/NOT./248/2024. - - - -

En consecuencia, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Agréguese el oficio de cuenta signado por la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa y anexo que acompaña; sin que sea tomado en consideración, toda vez que el once de mayo del presente año, se resolvió el expediente al rubro indicado en donde se revocó el acuerdo impugnado. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58, y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**